

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



**CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.**

Asunción, 11 de agosto de 2020

EXPEDIENTE N° 09690

DICTAMEN N° 48/2020

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**”, presentado por el senador Sixto Pereira.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

**JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE**

**BLÁS LANZONI
RELATOR**

**PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE**

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sobre los siguientes puntos:

- a. Estado del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el Distrito de Caacupé.
- b. Proporcionar detalle del proyecto ajustado de acuerdo a las recomendaciones técnicas presentado por la comunidad de la zona.
- c. Remitir antecedentes de modificación de Declaración de Impacto Ambiental, si los hubiere, para proseguir con el proyecto.
- d. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.

PPR/rm